



# **CONTRALORÍA**

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO  
N.º 079-2024-OCI/0451**

**SERVICIO RELACIONADO A LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA  
HUANCABAMBA, HUANCABAMBA, PIURA**

**VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA  
LEY DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**PERÍODO: JULIO A SEPTIEMBRE DE 2024**

**PIURA – PERÚ**

**2024**

**INFORME N.º 079-2024-OCI/0451**

**“VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”**

**PERÍODO: JULIO A SEPTIEMBRE DE 2024**

**ÍNDICE**

	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N.º Pág.</b>
 Firmado digitalmente por ARELLANO CARRIL Marlon Harvey FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-10-2024 12:39:58 -05:00	I. ANTECEDENTES	1
	II. ALCANCE	3
	III. COMENTARIOS	4
	IV. LIMITACIONES	20
	V. CONCLUSIONES	20
	VI. RECOMENDACIONES	20

  
Firmado digitalmente por  
GARCÍA MEDINA Antonio  
Dagoberto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:57:04 -05:00

**INFORME N.º 079 -2024-OCI/0451**

**VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**PERÍODO: JULIO A SEPTIEMBRE DE 2024**

**I. ANTECEDENTES**

**1.1 ORIGEN DEL SERVICIO RELACIONADO**

El presente informe de servicio relacionado, se emite en cumplimiento del Plan Anual de Control del año 2024, del Órgano de Control Institucional - OCI de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, denominado "Verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", y se realiza en el marco del Decreto Supremo n.º 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"



Firmado digitalmente por  
ARELLANO CARRIL Marion  
Harvey FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:39:58 -05:00

**1.2 Base Legal**

- Ley n.º 31783, Ley que modifica la Ley n.º 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República de 22 de julio de 2002.
- Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley n.º 27927, Ley que modifica la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, aprueban Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que son de obligatorio cumplimiento para las entidades del sector público, de 7 de agosto de 2003.
- Decreto Supremo n.º 063-2010-PCM "Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública de 2 de junio de 2010
- Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de 14 de junio de 2013.
- Decreto Supremo n.º 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806 – Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración pública, de 6 de abril de 2021.



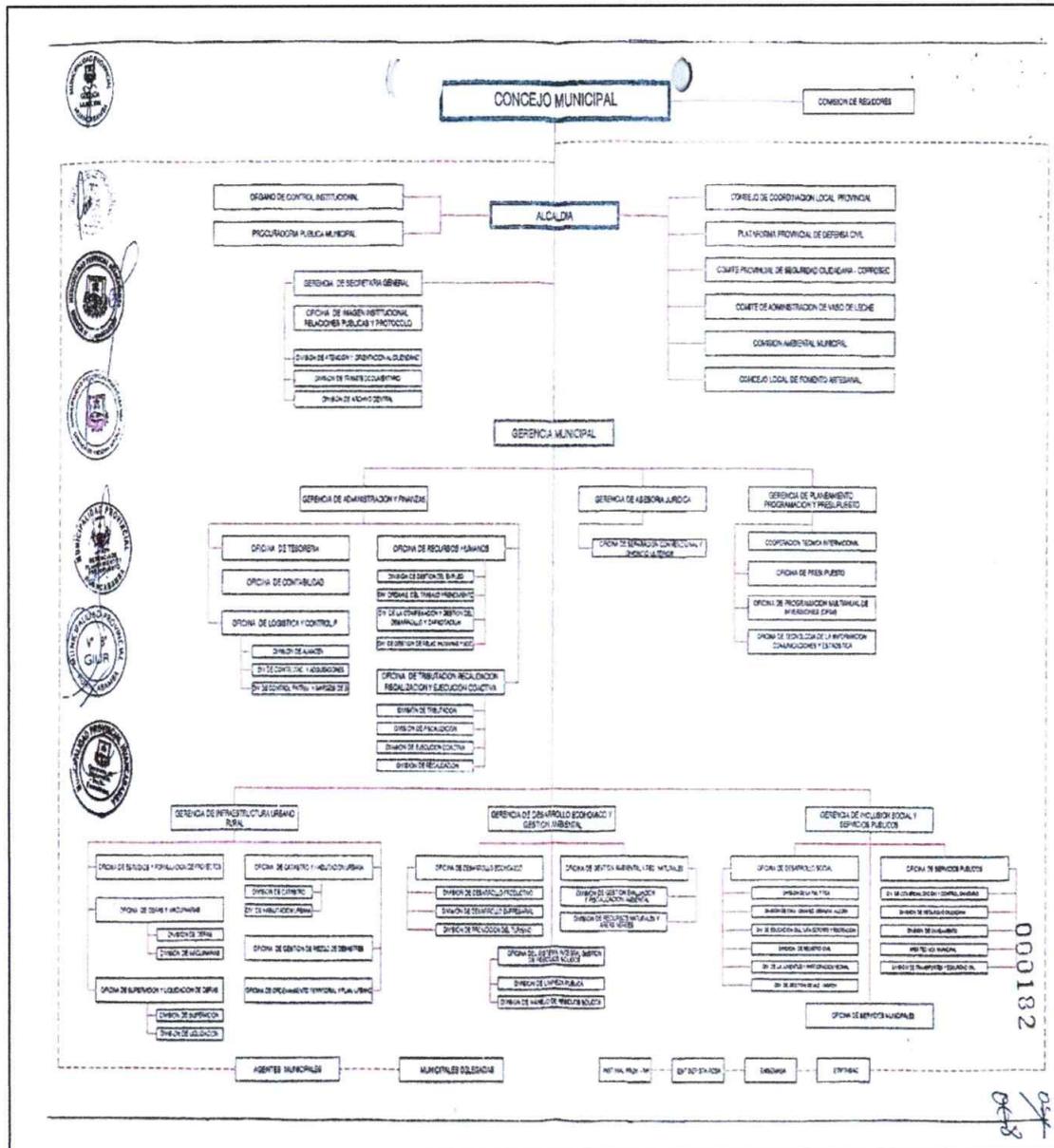
Firmado digitalmente por  
GARCIA MEDINA Antonio  
Dagoberto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:57:04 -05:00

**1.3 Objetivo**

El objetivo general del presente servicio relacionado, es determinar el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, respecto a la publicación y actualización de la información en el portal de transparencia, así como en relación a la atención de las solicitudes recibidas de acceso a la información pública, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

**1.4 Estructura Orgánica de la Entidad - Organigrama**

La Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, fue aprobada mediante Ordenanza Municipal n.º 016-2019-MPH/CM de 23 de diciembre de 2019, la cual se presenta a continuación:



Fuente: Acuerdo de Concejo n.º 0193/S.O. n.º 024-2019-MPH/CM y Ordenanza Municipal n.º 016-2019-MPH/CM de 23 de diciembre de 2019.

**II. ALCANCE**

Este servicio relacionado comprendió la revisión y evaluación de la información publicada en el Portal de Transparencia de la Entidad; así como la revisión y evaluación del proceso de atención de solicitudes de Acceso a la información Pública presentadas por los ciudadanos, durante el período comprendido entre julio a septiembre de 2024.

Firmado digitalmente por ARELLANO CARRIL Marlon Harvey FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-10-2024 12:39:58 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA MEDINA Antonio Dagoberto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-10-2024 12:57:04 -05:00

### III. COMENTARIOS

Con la finalidad de determinar el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios y servidores de la Entidad con respecto a la publicación y actualización de la información en el Portal de Transparencia y en relación a la atención de las solicitudes recibidas de acceso a la información pública, verificar si se realizaron de acuerdo a la establecido en TUO de la Ley n.º 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, en cumplimiento del “Lineamiento para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública” como resultado de la revisión y verificación realizada, se efectúan los siguientes comentarios:

Mediante oficio n.º 544-2024-OCI/MPH de 25 de julio de 2024 se comunicó al Titular de la Entidad el informe n.º 066-2024-OCI/0451 de 24 de julio de 2025 “Verificar el Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” del periodo abril a junio de 2024, ante el cual la entidad no comunicó la adopción de acciones.

Asimismo, mediante oficio n.º 875-2024-OCI/MPH de 10 de octubre de 2024 se solicitó información a la entidad, orientada a la verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del periodo julio a septiembre de 2024; es de precisar que dicho requerimiento de información fue atendido, por tanto, mediante oficio n.º 671-2024-MPH/G.S.G.I./KRCM de 15 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por  
ARELLANO CARRIL Marlon  
Harvey FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:39:58 -05:00

De igual manera, para la ejecución del presente servicio relacionado se realizaron las siguientes actividades:

- Verificar el acto resolutivo que designó a los funcionarios responsables de entregar información de acceso público y de la elaboración/actualización del Portal de Transparencia de la Entidad.
- Verificar si la Entidad ha atendido las solicitudes de acceso a información pública, presentadas por los ciudadanos, en el periodo comprendido entre julio a septiembre de 2024, en la forma y plazo establecidos.
- Verificar si la información contenida y publicada en el Portal Transparencia Estándar (en adelante PTE) de la Municipalidad Provincial de Huancabamba [www.munihuancabamba.gob.pe](http://www.munihuancabamba.gob.pe), conforme a lo establecido en los artículos 5º y 22º de la Ley n.º 27806, concordante con el numeral 7.2 de la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración pública, de 6 de abril de 2021, se encuentra actualizada.



Firmado digitalmente por  
GARCIA MEDINA Antonio  
Dagoberto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:57:04 -05:00

Como resultado de la verificación y evaluación realizada a la información publicada en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, se ha determinado lo siguiente:

#### 3.1 ASPECTOS GENERALES

De la revisión y verificación del contenido del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, [https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=12173&id\\_tema=1&ver=D#.XvzMiShKiM8](https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=12173&id_tema=1&ver=D#.XvzMiShKiM8), realizada el 16 de octubre de 2024, se advierte que figura publicada la siguiente información:

Imagen n.º 1

Datos generales de los responsables del Portal de Transparencia

## Municipalidad Provincial de Huancabamba (MP-HUANCABAMBA)

Responsable del Portal de Transparencia: DAVID ISAAC PASIGUAN SURITA

Nombramiento: R.A N° 0411-2024-MPH/ALC

Correo: david\_ips@hotmail.com

Teléfono: 951009402

Responsable de acceso a la información: KATHERINY DEL ROSARIO CARHUATOCTO MAZA

Nombramiento: R.A N° 0411-2024-MPH/ALC

Correo: secretariageneral@munihuancabamba.gob.pe

Teléfono: 966997528

Fuente: Portal de Transparencia Estándar al 16 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por  
ARELLANO CARRIL Marlon  
Harvey FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:39:58 -05:00

La entidad ha publicado la Resolución de Alcaldía n.º 0015-2023-MPH/ALC de 9 de enero de 2023, mediante la cual se designó a David Isaac Pasiguán Surita como responsable del Portal de Transparencia de la Entidad; con lo cual se cumple con lo establecido en el TUO y Reglamento de la Ley n.º 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

En cuanto al funcionario responsable de entregar la información de acceso a la información pública, se ha publicado la Resolución de Alcaldía n.º 016-2023-MPH/ALC de 11 de enero de 2023, mediante la cual se designó a Katheriny del Rosario Carhuatocto Maza, Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional como responsable del acceso a la información pública; con lo cual se cumple con lo establecido en el TUO y Reglamento de la Ley n.º 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

### 3.2 PORTAL DE TRANSPARENCIA

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD de 6 de abril de 2021, las entidades obligadas deben actualizar el contenido de los respectivos rubros e iconografía del Portal de Transparencia Estándar. La información publicada en el PTE tiene carácter y valor oficial, por lo que es responsabilidad de cada entidad pública, el registro y actualizaciones correspondientes<sup>1</sup>.

Actualmente, el PTE se encuentra integrado a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE)<sup>2</sup>. En ese sentido, las entidades públicas deben consignar en sus respectivos portales institucionales el enlace del PTE para permitir la migración desde su referido portal institucional a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE).

<sup>1</sup> Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 6.1 de las Disposiciones Generales del "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública" aprobado por la Resolución Directoral n.º 011-2021-JUS/DGTAIPD.

<sup>2</sup> Numeral 4.1.11 de la Resolución Directoral n.º 011-2021-JUS/DGTAIPD. "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública"

La Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública"<sup>3</sup>, en su numeral 6.2, establece que dicho enlace debe ubicarse en el lado superior derecho como banner, bajo la denominación Portal de Transparencia Estándar, con el icono siguiente:

**Imagen n.º 2**  
**Icono del portal de transparencia estándar**



**Fuente:** Numeral 6.2 de la Resolución Directoral n.º 011-2021-JUS/DGTAIPD. "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública"



Firmado digitalmente por  
ARELLANO CARRIL, Marion  
Harvey FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:39:58 -05:00

En virtud a la normativa señalada, se verificó el Portal de Transparencia Estándar que contiene una iconografía amigable con información de fuente oficial de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, cuenta con once (11) rubros temáticos que se encuentran representados en "iconografías amigables". Asimismo, se precisa que el ícono se muestra de color plomo cuando no se haya registrado información a dicho rubro.

La iconografía de los rubros temáticos y sus contenidos de información mínima, se muestran en un formato estándar y se clasifican de la siguiente manera:

**Imagen n.º 3**  
**Iconografía del portal de Transparencia**



**Fuente:** Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 16 de octubre de 2024.

En referencia a los rubros temáticos activos del PTE de la Entidad, se advierte que, algunos contienen información desactualizada, incompleta y con enlaces de información que conducen a páginas sin contenido, tal como se muestra a continuación:

**Rubro temático: Datos Generales**

- ✓ **Directorio:** No se ha publicado la dirección de otras sedes, conforme lo establecen los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, tal como se muestra en la siguiente imagen:

<sup>3</sup> Publicado en el diario oficial "El Peruano" el 6 de abril de 2021.

**Imagen n.º 4**  
**Directorio no contiene el mapa de ubicación**

**DIRECTORIO**

- **Dirección de la entidad**
  - Dirección de la entidad
- **Directorio de los Servidores Civiles y correos electrónicos**
  - Directorio de los Servidores Civiles y Correos Electrónicos.
  - Directorio de Funcionarios

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 16 de octubre de 2024.

- ✓ **Marco legal:** No se ha publicado la Norma de Creación de la Entidad, conforme lo establece los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por  
ARELLANO CARRIL Marion  
Harvey FAU 20131378972 soft  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:39:58 -05:00

**Imagen n.º 5**  
**Marco Legal no contiene Norma de Creación de la Entidad**

**MARCO LEGAL**

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento
  - Ley N° 31783, Ley Que Modifica La Ley N° 27806.
  - Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  - DECRETO SUPREMO N° 021-2019-JUS que reemplaza al DECRETO SUPREMO N° 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  - Decreto Supremo N° 007-2024-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  - Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, aprueba implementación del PTE.
  - Aprueba Lineamiento para Implementación y Actualización del PTE en entidades de Administración Pública.
  - Lineamiento para Implementación y Actualización del PTE en entidades de Administración Pública."
  - Decreto Legislativo N° 1353 que aprueba la Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia Y Acceso a La Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses.
  - Fe de erratas de Decreto Legislativo N° 1353.
  - Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de Gestión de Intereses.
  - Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
  - Ley N° 29091, modifica la Ley N° 27444.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento Normas Emitidas por la Entidad
  - Ordenanzas Municipales
  - Decretos de Alcaldía
  - Acuerdo de Consejo
  - ORGANISMO DE CONTROL INTERNO
  - Resoluciones de Alcaldía

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 16 de octubre de 2024.

**Rubro temático: Planeamiento y Organización**

- ✓ **Instrumentos de Gestión:** No se ha publicado el Reglamento Interno de Trabajo (RIT), Reglamento Interno de Servidores Civiles (RISC), conforme lo establece los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por  
GARCIA MEDINA Antonio  
Dagoberto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:57:04 -05:00

**Imagen n.º 6**  
**Instrumentos de Gestión no cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo**

**INSTRUMENTOS DE GESTIÓN**

- ROF (Reglamento de Organización y Funciones)
  - ROF
- PAP (Presupuesto Analítico de Personal)
  - PAP
- ORGANIGRAMA
  - ORGANIGRAMA
- MOF (Manual de Organización y Funciones)
  - MOF
- CAP (Cuadro de Asignación de Personal)
  - CAP
- TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos)
  - TUPA

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 16 de octubre de 2024.

- ✓ **Planes y Políticas:** Los “Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública”, aprobada por Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, establecen que en el rubro temático “Planeamiento y Organización” se debe publicar los Planes y políticas que sean aplicables a la Entidad.

Al respecto, en el PTE de la Entidad, se observó que no se ha publicado el Plan Estratégico Institucional (PEI), tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 7**  
**Planes y Políticas no cuenta con el Plan Estratégico Institucional**

**PLANES Y POLÍTICAS**

- POI (Plan Operativo Institucional)
  - POI

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 16 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por  
ARELLANO CARRIL Marlon  
Harvey FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:39:58 -05:00



Firmado digitalmente por  
GARCIA MEDINA Antonio  
Dagoberto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:57:04 -05:00

Asimismo, se observó que en "Planes y políticas" se encuentra el Plan Operativo Institucional, el cual no cuentan con enlace de descarga de información, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 8**  
**POI no cuenta con información registrada**



Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 16 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por  
ARELLANO CARRIL Marlon  
Harvey FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:39:58 -05:00

**Rubro temático: Presupuesto**

- ✓ **Saldos de Balance:** Se observa que este contenido se encuentra inactivo, por cuanto no se ha registrado información, conforme lo establece los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 9**  
**Saldo de Balances no se ha registrado información**

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura (1)	Presupuesto Institucional Modificado (2)	Ejecucion al Trimestre Anterior (3)	Ejecucion al Trimestre (4)	Ejecucion Total (5) = (3) + (4)	Saldo (6) = (2) - (5)	Avance % (7) = (5) / (2)
1. RECURSOS ORDINARIOS	10,739,333	15,748,574	5,032,592	826,346	5,858,938	9,889,636	37.2
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,395,729	1,395,729	452,522	158,988	611,510	784,219	43.8
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	3,203,557	3,203,557	0	3,203,557	0	100.0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	3,174,920	2,371,671	0	2,371,671	803,249	74.7
5. RECURSOS DETERMINADOS	50,995,835	63,561,411	33,955,160	972,144	34,927,303	28,634,108	55.0
- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,436,508	19,826,898	5,777,155	167,008	5,944,163	13,882,734	30.0
- FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	0	0	0	0	0	0	0.0
- IMPUESTOS MUNICIPALES	242,388	242,388	61,675	37,525	99,200	143,188	40.9
- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	37,316,939	43,492,125	28,116,330	767,610	28,883,940	14,608,185	66.4
- CONTRIBUCIONES A FONDOS	0	0	0	0	0	0	0.0
- PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS	0	0	0	0	0	0	0.0
- CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0	0.0
SUB - TOTAL DE RECURSOS DETERMINADOS:	50,995,835	63,561,411	33,955,160	972,144	34,927,303	28,634,108	55.0
TOTAL:	63,130,897	87,084,191	45,015,501	1,957,478	46,972,979	40,111,212	53.9

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 16 de octubre de 2024.



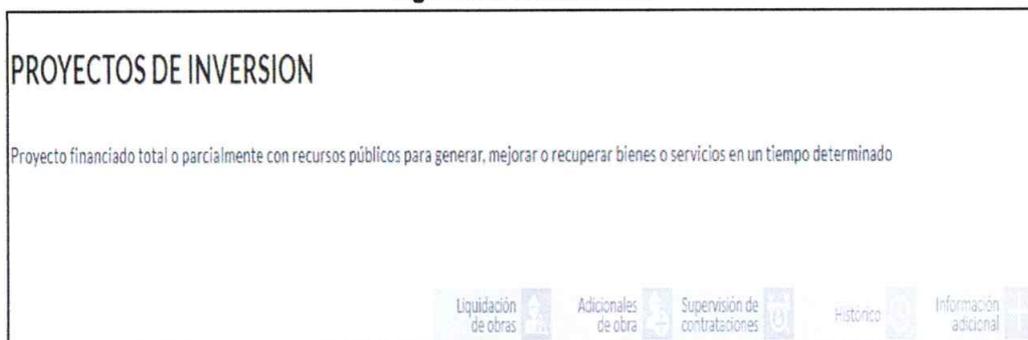
Firmado digitalmente por  
GARCIA MEDINA Antonio  
Dagoberto FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:57:04 -05:00

**Rubro temático: Proyectos de Inversión e Infobras**

- ✓ **Proyectos de Inversión**, no se ha registrado información en los contenidos liquidación de obras, adicionales de obras, y supervisión de contrataciones; conforme lo establece los “Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades la administración pública”, aprobada por Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 10**

**Liquidación de obras, adicionales de obras y supervisión de contrataciones no se ha registrado información.**



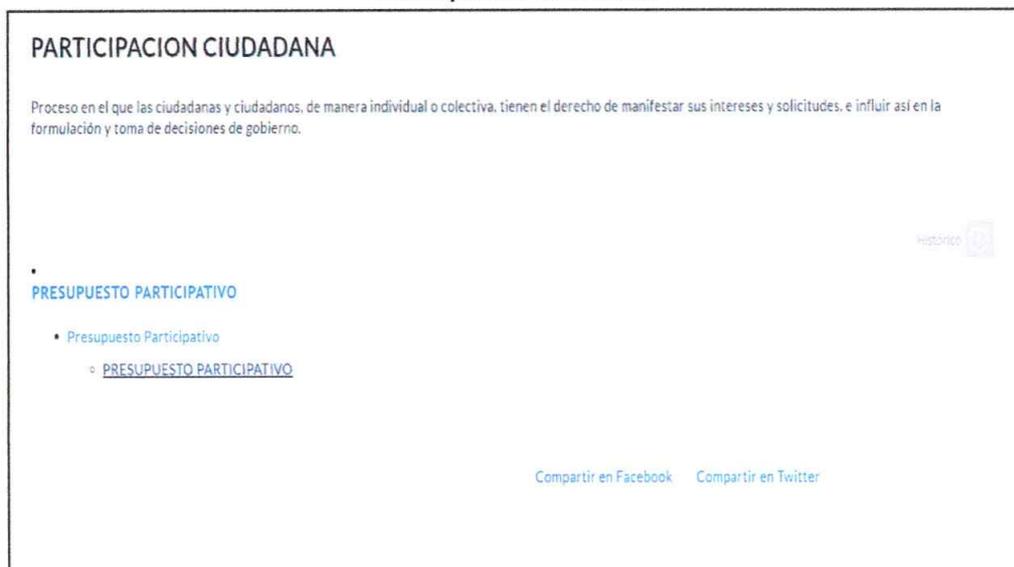
**Fuente:** Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 16 de octubre de 2024.

**Rubro temático: Participación Ciudadana**

- Información de Personal**, no se ha registrado información de Audiencias Públicas, al mes de septiembre de 2024, conforme lo establece los “Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública”, aprobada por Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 11**

**Participación Ciudadana**



**Fuente:** Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 16 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por  
ARELLANO CARRIL Marlon  
Harvey FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:39:58 -05:00



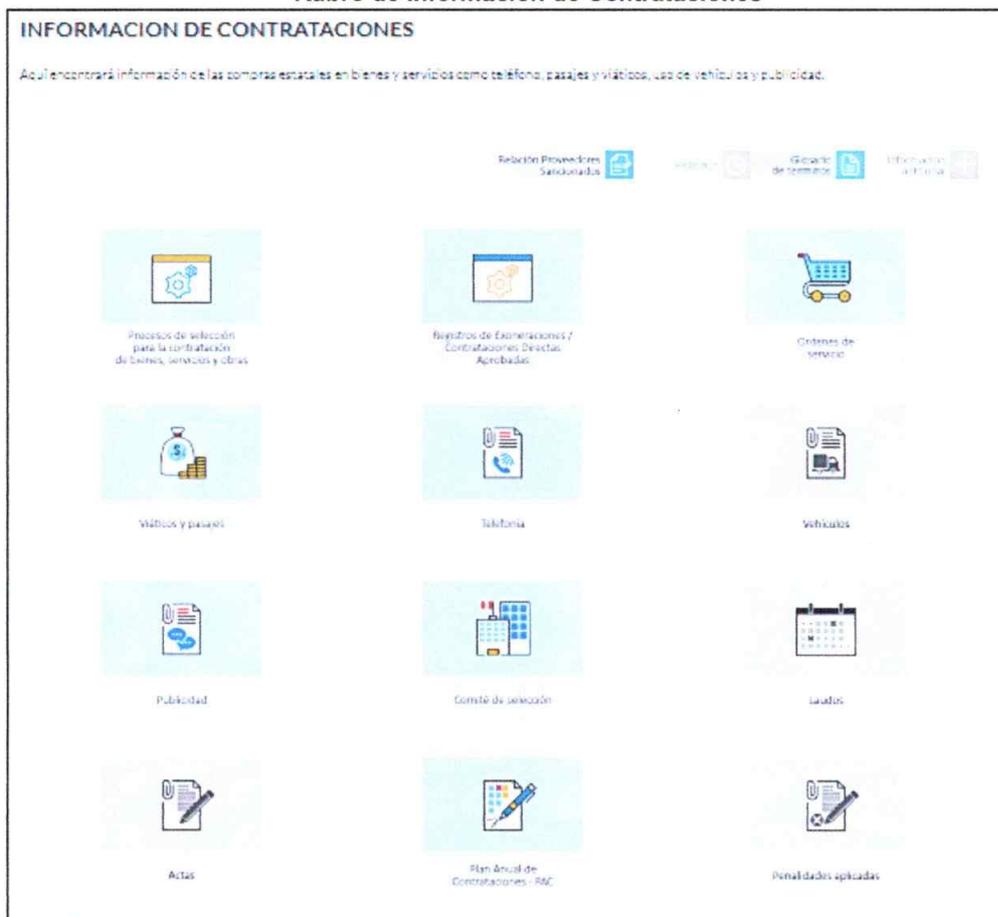
Firmado digitalmente por  
GARCIA MEDINA Antonio  
Dagoberto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:57:04 -05:00

**Rubro temático: Contratación de bienes y servicios**

Según la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba los lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, dentro de este rubro se publican los enlaces correspondientes a trece (13) contenidos: Procesos de selección de bienes y servicios, registro de exoneración/Contrataciones directas aprobadas, Penalidades Aplicadas, Ordenes de bienes y servicios, Publicidad, pasajes y viáticos, Telefonía fija, móvil e internet, uso de vehículos, PAC (Plan Anual de Contrataciones), Laudos Arbitrales, Actas de Conciliación, Comité de Selección y Relación de proveedores sancionados.

Al respecto, sobre la revisión al PTE de la Entidad se constató que el presente rubro cuenta con 4 contenidos que no se encuentran activos, los cuales son: Vehículos, laudos, actas y penalidades aplicadas, aunado a ello es de mencionar que 9 contenidos se encuentran activos, los cuales son: Proceso de Selección para la Contratación de bienes, servicios y obras, registro de exoneración/Contrataciones Directas aprobadas, órdenes de servicio, viáticos y pasajes, telefonía, publicidad, comité de selección, Plan Anual de Contrataciones – PAC y relación de proveedores sancionados, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 12**  
**Rubro de Información de Contrataciones**



Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 16 de octubre de 2024.

Es de mencionar que los que se encuentran desactualizados son: órdenes de servicio, telefonía, publicidad y comité de selección, tal como se detalla a continuación:



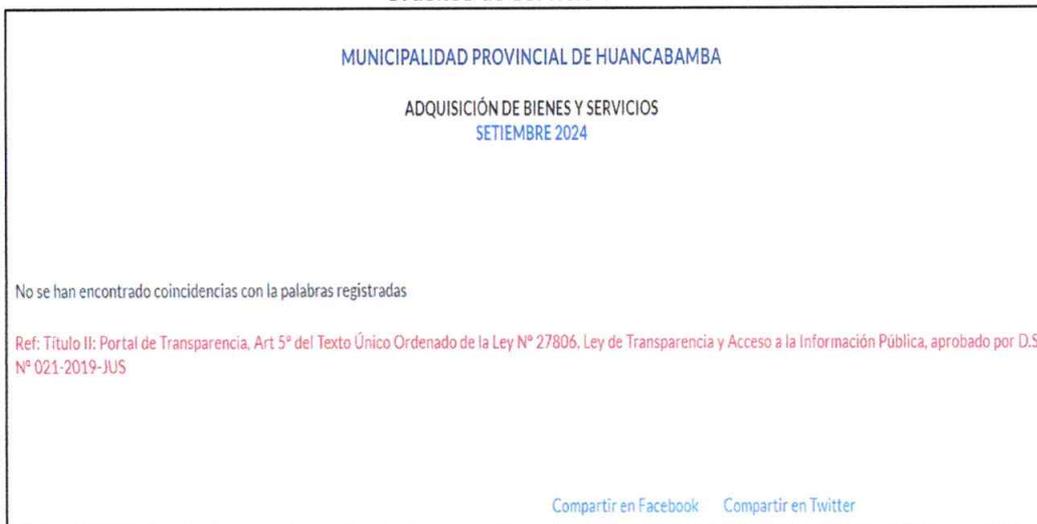
Firmado digitalmente por  
ARELLANO CARRIL Marlon  
Harvey FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:39:58 -05:00



Firmado digitalmente por  
GARCIA MEDINA Antonio  
Dagoberto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:57:04 -05:00

- ✓ **Órdenes de servicio:** Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó el no registro de información, tal como se muestra en la siguiente imagen:

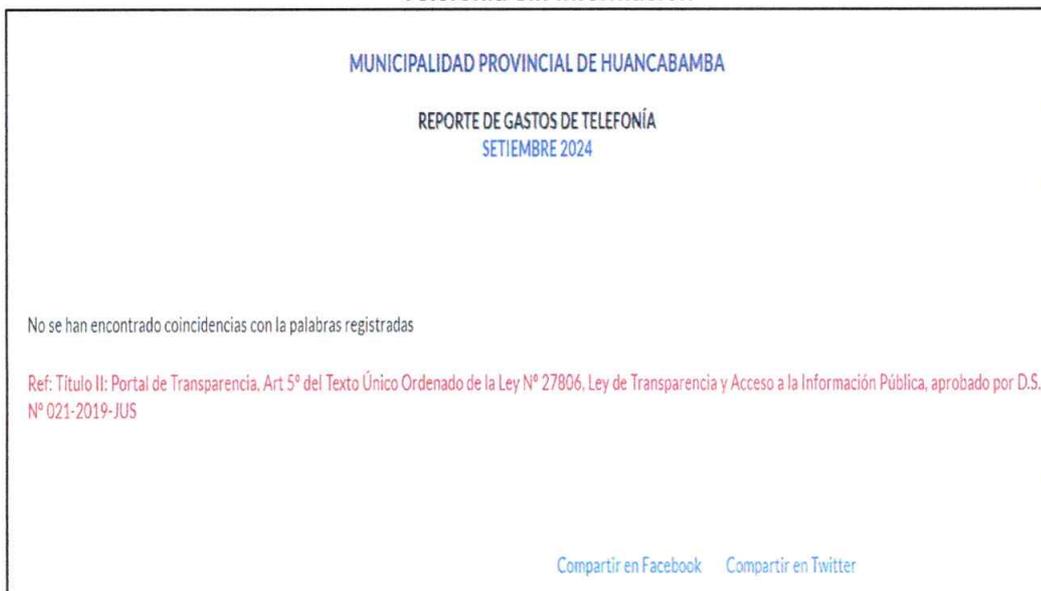
**Imagen n.º 13**  
**Órdenes de servicio sin información**



**Fuente:** Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 16 de octubre de 2024.

- ✓ **Telefonía:** Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó el no registro de información, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 14**  
**Telefonía sin información**



**Fuente:** Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 16 de octubre de 2024.

- ✓ **Publicidad:** Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó el no registro de información, tal como se muestra en la siguiente imagen:

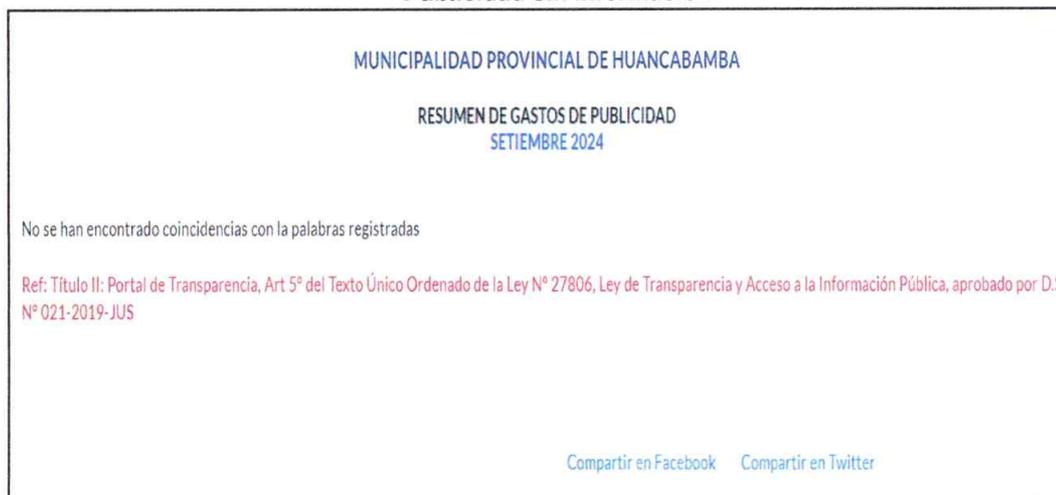


Firmado digitalmente por  
ARELLANO CARRIL Marlon  
Harvey FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:39:58 -05:00



Firmado digitalmente por  
GARCIA MEDINA Antonio  
Dagoberto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:57:04 -05:00

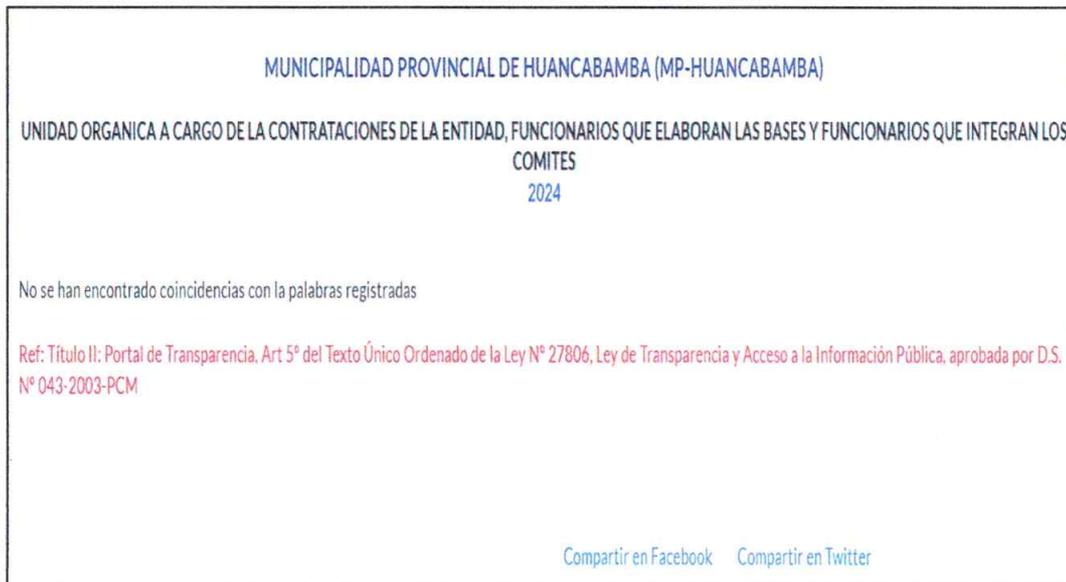
**Imagen n.º 15**  
**Publicidad sin información**



**Fuente:** Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 16 de octubre de 2024.

- ✓ **Comité de Selección:** Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó el no registro de información, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 16**  
**Comité de Selección**



**Fuente:** Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 16 de octubre de 2024.

**Rubro temático: Actividades Oficiales**

- ✓ **Comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa:** Se realizó la búsqueda de este contenido; sin embargo, se observó que dicho contenido no se encuentra actualizado en este rubro temático, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por  
ARELLANO CARRIL Marlon  
Harvey FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:39:58 -05:00



Firmado digitalmente por  
GARCIA MEDINA Antonio  
Dagoberto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:57:04 -05:00

**Imagen n.º 17**  
**Actividades oficiales desactualizado**

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 16 de octubre de 2024.

**Rubro temático: Información Focalizada**

Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó que la Plataforma de Información Focalizada no se encuentra actualizado, tal como lo establece Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba los lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, dicha situación se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 20**  
**Información Focalizada se encuentra inactivo**

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 16 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por  
ARELLANO CARRIL Marlon  
Harvey FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:39:58 -05:00



Firmado digitalmente por  
GARCIA MEDINA Antonio  
Dagoberto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:57:04 -05:00

De lo expuesto se concluye que, de los once (11) rubros temáticos, uno (1) se encuentra inactivo y ocho (8) presentan deficiencias incluyendo el rubro inactivo de Información Focalizada, deficiencias que corresponden a información **incompleta y/o desactualizada e inactividad**.

De manifestado líneas arriba, se ha advertido, que la entidad no viene cumpliendo con su obligación de publicar y actualizar la información en el Portal de Transparencia de la Entidad, conforme lo establecido en la normativa, afectando el principio de publicidad y el derecho a la información de los ciudadanos, afectando la transparencia de la gestión en curso.

Los hechos expuestos, inobservan la normativa siguiente:

- **Decreto supremo n.º 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, modificado mediante Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM.**

**Artículo 9º. - Obligaciones del funcionario responsable del portal de transparencia**

Son obligaciones del funcionario responsable del portal de transparencia las siguientes:

“(…)

b. *Recabar la información a ser difundida en el portal de acuerdo a lo establecido en los artículos 5º y 25º de la Ley, y.*

c. *Mantener actualizada la información contenida en el portal, señalando en él, la fecha de la última actualización (…)*”.

Al respecto, la gestión municipal debe tener en cuenta lo indicado, como referencia para adoptar y emitir las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la normativa en desarrollo; asimismo, debe mantenerse coordinación permanente con el personal asignado, tanto para la atención de solicitudes de información, así como con el encargado de la publicación de información en el Portal, a fin de optimizar el cumplimiento de la normativa en evaluación.

Cabe indicar que existen antecedentes de informes de servicios relacionados emitido por el OCI; donde se observó la desactualización del Portal de Transparencia Estándar por parte de la Municipalidad Provincial de Huancabamba: Informe n.º 034-2024-OCI/0451, comunicado al Titular de la Entidad mediante oficio n.º 363-2024-OCI/MPH de 23 de mayo de 2024, informe n.º 066-2024-OCI/0451 comunicado al Titular de la Entidad mediante oficio n.º 544-2024-OCI/MPH de 25 de julio de 2024, ambos referidos a “Verificar Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, donde se precisan las situaciones que ameritan la adopción de acciones para la implementar las recomendaciones; dentro de las cuales se pueden precisar las siguientes situaciones adversas:

- ✓ En el rubro Datos Generales, Marco Legal, no se publicado la norma de creación de la Entidad.
- ✓ En el rubro Planeamiento y Presupuesto, Planes y Políticas, encuentra el Plan Operativo Institucional, el cual no cuentan con enlace de descarga de información
- ✓ En el rubro Contratación de bienes y servicios, 4 contenidos que no se encuentran activos, los cuales son: Vehículos, laudos, actas y penalidades aplicadas; asimismo, se encuentran desactualizados órdenes de servicio, telefonía, publicidad y comité de selección.

En consecuencia, de la verificación realizada se evidencia que el Portal de Transparencia continúa desactualizado, limitando el acceso a información pública de los rubros antes indicados, conforme se ha determinado producto de la verificación realizada a cada uno de los rubros temáticos.



Firmado digitalmente por  
ARELLANO CARRIL, Marlon  
Harvey FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:39:58 -05:00



Firmado digitalmente por  
GARCIA MEDINA Antonio  
Dagoberto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:57:04 -05:00

Cabe detallar, que una de las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad es: *“Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permita garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y en cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la entidad”*, conforme al artículo 3° literal a) del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con el Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM modificado por el Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM.

Según el referido reglamento, son obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad: Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Entidad.

Asimismo, los “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, detallan que la implementación de los referidos lineamientos recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Cabe señalar que en el numeral 7.8 del “Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, se detalla que el Título V del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto Supremo n.° 021-2019-JUS, establece el régimen sancionador aplicable a las acciones u omisiones que infrinjan el régimen jurídico de la transparencia y acceso a la información pública.

El mencionado numeral también establece que: *“(…) el titular de la entidad, el Funcionario/a responsable del Portal de Transparencia Estándar y los coordinadores son pasibles de incurrir en las siguientes infracciones administrativas señaladas en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con el Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM que entre otros considera: No adoptar las medidas para la designación del FRPTE.- No actualizar oportunamente la información contenida en el PTE, o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible(…)”*. (El subrayado es nuestro).

Asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 35° del mencionado Reglamento, **el procedimiento sancionador se encuentra a cargo de cada entidad**. Las fases de procedimiento y las autoridades a cargo de este son las establecidas en el Reglamento General de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo n.° 040-2014-PCM. El procedimiento sancionador se inicia de oficio por parte de la autoridad instructora, la cual tiene como origen, su propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, petición motivada de otros órganos o por denuncia de un ciudadano.

La situación expuesta no es concordante con la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 021-2019-JUS de 11 de diciembre de 2019.**

“(..)

**Artículo 3.- Principio de publicidad**

*Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad.*

En consecuencia:

1. *Toda información que posea al Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas por el artículo 15 de la presente Ley.*



Firmado digitalmente por  
ARELLANO CARRIL, Marlon  
Harvey FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:39:58 -05:00



Firmado digitalmente por  
GARCIA MEDINA, Antonio  
Dagoberto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:57:04 -05:00

2. *El estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública.*

(..)

#### **Artículo 4°. - Responsabilidades y Sanciones**

Todas las entidades de la Administración Pública quedan obligadas a cumplir lo estipulado en la presente norma

(...)

#### **Título II. Portal de Transparencia**

(...)

#### **Artículo 5.- Publicación en los portales de las dependencias públicas.**

Las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de la siguiente información:

1. *Datos generales de la entidad de la administración Pública que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama, procedimientos, el marco legal al que está sujeta y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, que la regula, si corresponde.*
2. *La información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, proyectos de inversión, partidas salariales y los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, así como sus remuneraciones y el porcentaje de personas con discapacidad del total de personal que labora en la entidad, con precisión de su situación laboral, cargos y nivel remunerativo.*
3. *Las adquisiciones de bienes y servicios que realicen. La publicación incluirá el detalle de los montos comprometidos, los proveedores, la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos.*
4. *Actividades oficiales que desarrollarán o desarrollaron los altos funcionarios de la respectiva entidad, entendiéndose como tales a los titulares de la misma y a los cargos de nivel subsiguiente.*
5. *La información adicional que la considere pertinente.*

Lo dispuesto en este artículo no exceptúa de la obligación a la que se refiere el Título IV de esta Ley relativo a la publicación de la información de finanzas públicas.

La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.

(...)

- **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM de 6 de agosto de 2003 y modificado por Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM de 14 de junio de 2003.**

“(...)

#### **TITULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

(...)

#### **Artículo 3.- Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad**

Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad son las siguientes:



Firmado digitalmente por  
ARELLANO CARRIL Marlon  
Harvey FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:39:58 -05:00



Firmado digitalmente por  
GARCIA MEDINA Antonio  
Dagoberto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:57:04 -05:00

- a. *Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y en cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad;*

(...)

## **TÍTULO II**

### **Portal de Transparencia**

(...)

#### **Artículo 8°. - La presentación de la información en el portal de transparencia y la obligación de incrementar los niveles de transparencia.**

*Toda la información que se publique en el Portal de Transparencia deberá observar las siguientes características:*

(...)

- e. *La información publicada en los Portales de Transparencia de las entidades de la Administración Pública a la que alude la Ley N° 29091 y su reglamento tiene carácter y valor oficial.*

f. *Deberá ser cierta, completa y actualizada, bajo responsabilidad del funcionario del órgano o unidad orgánica que proporciona la información y del funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia, de acuerdo al ámbito de sus competencias, y del titular de la entidad cuando corresponda.*

*De acuerdo a los artículos 1°, 3°, el inciso 5) del artículo 5° de la Ley, la información cuya publicación se encuentra expresamente prevista por la Ley, entre otras leyes, en el presente Reglamento y en otras normas, constituyen obligaciones mínimas y meramente enunciativas, por lo que las Entidades deben publicar en su Portal de Transparencia toda aquella información adicional que incremente los niveles de transparencia y resulte útil y oportuna para los ciudadanos.*

*Se publicará en el Portal de Transparencia Estándar además de la información a la que se refieren los artículos 5° y 25° de la Ley y las normas que regulan dicho portal, la siguiente información:*

g. *Las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios o servidores obligados a presentarlas, de acuerdo a la legislación sobre la materia.*

h. *La información detallada sobre todas las contrataciones de la Entidad.*

i. *La unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones, los nombres de quienes elaboran las bases para la contratación de bienes y servicios y de los que integran los comités correspondientes.*

j. *La información sobre contrataciones, referidos a los montos por concepto de adicionales de las obras, liquidación final de obra e informes de supervisión de contratos, según corresponda.*

k. *Los saldos de balance.*

l. *Los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación y proceso de conciliación.*

m. *La información detallada sobre todos los montos percibidos por las personas al servicio del Estado, identificando a las mismas, independientemente de la denominación que reciban aquellos o el régimen jurídico que los regule.*

n. *El registro de visitas en línea de las entidades de la Administración Pública.*

o. *Los enlaces a otros registros en línea sobre información pública, entre ellos, el correspondiente Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado – INFOBRAS a cargo de la Contraloría General de la República.*

p. *Las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas al mejoramiento de la gestión de las entidades públicas, efectuadas por los Órganos de Control Institucional, así como el estado de implementación de dichas recomendaciones, de acuerdo a lo dispuesto en las normas del Sistema Nacional de Control que regulan la publicidad de dichos informes.*

(...)



Firmado digitalmente por  
ARELLANO CARRIL, Marlon  
Harvey FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:39:58 -05:00



Firmado digitalmente por  
GARCIA MEDINA, Antonio  
Dagoberto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:57:04 -05:00

**Artículo 9.- Obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia.**

Son obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia, las siguientes:

- a. Elaborar el Portal de Transparencia, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes;
  - b. Mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia, señalando en él, la fecha de la última actualización.
- (...)

- **Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DTAIPD “Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 6 de abril de 2021.**  
“(…)”

**Numeral I.- Objetivo**

Establecer las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública.

(...)

**Numeral 4.1.10.- Portales Institucionales.**

Son sedes o canales digitales a través de los cuales las entidades publican información sobre sus funciones y competencias, así como información relacionada a los trámites y servicios que brindan, noticias, o cualquier información institucional relevante para la ciudadanía distinta de aquella que debe ser difundida a través del Portal de Transparencia Estándar. Actualmente los portales institucionales se deben integrar progresivamente a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE), conforme el Decreto Supremo n.º 033-2018-PCM.

(...)

**Numeral 6.1.- Portal de Transparencia Estándar – PTE.**

El PTE contiene información clasificada en rubros temáticos y presentados en formatos estándares por las entidades obligadas, conforme a los plazos que establece el TUO de la Ley TAIP, pudiendo publicar información adicional que consideren pertinente en cada rubro Temático. La información publicada en el PTE tiene carácter y valor oficial, por lo que es responsabilidad de cada entidad pública, el registro y actualización correspondiente.

El PTE permite a los usuarios usar, descargar, copiar y distribuir la información y generar obra derivada, debiendo citarse la fuente de origen

(...)

**Numeral 7.1.- Contenidos de información e iconografía amigable.**

El Portal de Transparencia Estándar contiene once rubros temáticos en iconografía amigable. El ícono se muestra de color plomo cuando no se haya registrado información en dicho rubro.

### 3.3 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Mediante oficio n.º 875-2024-OCI/MPH de 10 de octubre de 2024, el Órgano de Control Institucional de la Entidad, solicitó a la Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional, el número de solicitudes de acceso a la información presentadas a la Entidad durante el periodo de 1 de junio al 30 de septiembre de 2024 y las copias de los registros de los documentos recibidos por tramite documentario y mesa de partes virtual del periodo antes indicado.



Firmado digitalmente por  
ARELLANO CARRIL Marlon  
Harvey FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:39:58 -05:00



Firmado digitalmente por  
GARCÍA MEDINA Antonio  
Dagoberto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-10-2024 12:57:04 -05:00

Lo solicitado fue atendido mediante oficio n.º 671-2024-MPH/G.S.G.I.I./KRCM de 15 de octubre de 2024; siendo que, de la revisión a la información alcanzada, se evidenció que, durante el período de junio a septiembre de 2024, a la Entidad han ingresado cuatro (4) solicitudes de acceso a la información pública, respecto de las cuales dos (2) han sido atendidas fuera de plazo y no presentan ampliación de plazo por parte de la entidad, para justificar la respuesta fuera del plazo establecido en la ley, así mismo dos (2) solicitudes fueron respondidas dentro del plazo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 1**  
**Solicitud de los ciudadanos y respuesta por parte de la entidad**  
**julio a septiembre de 2024**

N.º	DENOMINACIÓN	SOLICITUD		RESPUESTA		Plazo según Ley (10 días hábiles)
		EXPED.	FECHA	DOCUMENTO	FECHA	
<b>Trámite Documentario</b>						
1	Solicito Devolución de Expediente Original	6835	03/07/2024	Oficio N°460-2024-MPH-GSGII/KRCM	22/07/2024	<b>Se atendió en 13 días hábiles</b>
2	Solicito Información Por Ley 27806 " Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" Art. 7; Art. 10 segundo párrafo; Art. 14; Art. 17; Solicita En El Plazo De Ley Proporcionar Información Peticionada.	6952	08/07/2024	Oficio N°443-2024-MPH-GSGII/KRCM	17/07/2024	<b>Se atendió en 07 días hábiles</b>
3	Solicito Copia De Expediente N.º 6128	8603	08/08/2024	Oficio N°542-2024-MPH-GSGII/KRCM	23/08/2024	<b>Se atendió en 11 días hábiles</b>
4	Solicito Expidan Copias Certificadas De Registro De Asistencia, Encargatura de Funciones y Copias de Resolución.	9105	02/09/2024	Oficio N°600-2024-MPH-GSGII/KRCM	13/09/2024	<b>Se atendió en 09 días hábiles</b>

Fuente: Oficio n.º 671-2024-MPH/G.S.G.I.I./KRCM de 15 de octubre de 2024.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional de la MPH.



Firmado digitalmente por  
 ARELLANO CARRIL Marlon  
 Harvey FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 17-10-2024 12:39:58 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GARCÍA MEDINA Antonio  
 Dagoberto FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 17-10-2024 12:57:04 -05:00

#### **IV. LIMITACIONES**

Durante la ejecución del presente servicio relacionado denominado "Verificar el Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", no se presentaron limitaciones.

#### **V. CONCLUSIONES**

Como resultado del Servicio Relacionado, se formulan las siguientes conclusiones:

1. El Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, mantiene las deficiencias en los rubros temáticos Datos Generales, Planeamiento y Organización, Presupuesto, Proyectos de Inversión e Infobras, Participación Ciudadana, Contrataciones de Bienes y Servicios, Actividades Oficiales e Información Focalizada de la Entidad, por cuanto la información contenida no se encuentra actualizada, está incompleta y/o el ítem observado presenta inactividad.
2. De la revisión efectuada a las cuatro (4) solicitudes de información presentadas por los ciudadanos, dos (2) de ellas no se acogen a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que no fueron atendidas oportunamente, y no presentan ampliación de plazo por parte de la entidad, para justificar la respuesta fuera del plazo establecido en la ley, ello, observado durante el periodo de julio a septiembre de 2024.

3. La entidad afecta la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana. A pesar de haberse solicitado oportunamente la actualización del PTE en los informes derivados oportunamente.

## **VI. RECOMENDACIONES**

En mérito a las conclusiones expuestas, y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión de la administración de la Entidad, en concordancia con lo establecido en el inciso b) del artículo 15° de la Ley n.° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", se formulan las siguientes recomendaciones:

### **Al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba:**

1. Adopte las acciones pertinentes a fin de que el responsable de la elaboración/actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, actualice el Portal y publique la información correspondiente a los rubros temáticos que presentan información desactualizada o incompleta; así como, se cumpla con registrar la información ausente en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad de acuerdo a la normativa legal vigente.
2. Que, se publiquen en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huancabamba las recomendaciones del presente informe, de conformidad con el literal p) del Decreto Supremo n.° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Huancabamba, 17 de octubre de 2024.

Elaborado por:



Firmado digitalmente por ARELLANO  
CARRIL Marlon Harvey FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17-10-2024 12:40:21 -05:00

---

**Marlon Harvey Arellano Carril**  
Auditor del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Huancabamba  
**Contraloría General de la República**

Revisado por:



Firmado digitalmente por GARCIA  
MEDINA Antonio Dagoberto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17-10-2024 12:57:30 -05:00

---

**Antonio Dagoberto García Medina**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Huancabamba  
**Contraloría General de la República**